

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1356/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 84/14 tomado en la 16ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de Junio de 2014, Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Memorando N° 890/14 de fecha 26 de Mayo de 2014, de Dideco, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 1117/14 de 12 de Junio de 2014, que remite Informe Social N° 4648 y antecedentes, para que se decrete ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.



DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **Verónica León Carpio**, RUT 07.860.166-3, por la suma total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para costear gastos de Alojamiento, traslado, alimentación, entre otros, por enfermedad de su hijo Jorge Candia León. Depositar a la Cuenta Rut N° 7860166 del Banco Estado, a nombre de la persona antes señalada.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/gmr
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.

